

MUNICIPALIDAD DE CHINDA, SANTA BÁRBARA  
 HONDURAS, C.A.  
 DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL  
 CORREO: [municipalidaddechinda@gmail.com](mailto:municipalidaddechinda@gmail.com)  
 Dirección: Barrio el Centro, Frente al Parque Central.



### RESOLUCIONES SESION DE CORPORACIÓN MUNICIPAL ENERO 2023

FECHA	N° ACTA	PUNTO DE ACTA	ACUERDOS
13/01/2023	01-2023	Aspectos Administrativos- Actualización del Organigrama 2023	Punto N° 06: Informe Administrativo: la Señora Alcaldesa Municipal realizo presentación a los miembros de la corporación municipal del Organigrama actualizado para el año 2023; en el cual se realizaran anexos de algunas aperturas de áreas dentro de la Municipalidad. La Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere y por Unanimidad de Votos Resuelven: Dar por aprobado el Organigrama actualizado para el año 2023; Notifiquese y Cúmplase
13/01/2023	01-2023	Informe Municipal. Calendarización de Sesiones de Corporación.	Punto No. 07: Informe Municipal: participación de la Ciudadana Alcaldesa Municipal, quien expuso ante el pleno de la Corporación que para este año 2023; se realizara la calendarización, de sesiones de corporación municipal en fechas como ser, los Quince y Ultimo de cada mes, siempre y cuando estas fechas se han días hábiles, si no es el caso correr estas fechas siempre a la hora estipulada a las nueve (09:00 am) de la mañana. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y por unanimidad de votos, Acuerda: Dar por aprobado el Horario de Calendarización para las sesiones de corporación municipal, para las fechas ya descritas. Notifiquese y Cúmplase
13/01/2023	01-2023	Punto No. 08: Solicitud Cabildo	Prosiguiendo con su informe la Ciudadana Alcaldesa presento moción ante el pleno de la corporación de realizar el Primer Cabildo Abierto de Rendición de Cuentas del año 2022; para la fecha del día 25 de enero

		<b>Abierto Rendición de Cuentas</b>	del 2023; en las instalaciones del palacio municipal. en horas de la mañana (9:00 am), Por los antes Expuesto la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y por Unanimidad de los miembros Resuelve: Dar por aprobado el Primer Cabildo Abierto de Rendición de Cuentas año 2022; para el 25 del mes de enero del año 2023.
31/01/2023	02-2023	<b>Punto No. 06: Aspectos Administrativos- Actualización Catastral</b>	la Señora alcaldesa Municipal Presento ante el pleno de la corporación, que se dará inicio con la actualización Catastral, con este proceso se logrará mejorar la recaudación de impuestos y obtener una base de datos, confiable. Así mismo para este proceso la municipalidad realizara la Contratación de Personal para que realice el levantamiento de información y solicitara a la mancomunidad CRA, el asesoramiento y capacitación, a dicho Personal. Tal contratación se estará realizando a partir del mes de marzo del 2023; La Honorable Corporación Municipal Por unanimidad de sus miembros <b>APROBO:</b> Dar por aprobado realizar la actualización Catastral, así mismo aprueban la contratación, de personal para que realice el levantamiento de información en el municipio. Y autorizan a la señora alcaldesa el Presupuesto necesario para pago de este personal y logística.
31/01/2023	02-2023	<b>Punto No. 07: Informe Municipal. Venta de Dominio Pleno.</b>	<b>OTORGAMIENTO EN VENTA DE DOMINIO PLENO</b> <b>INFORME DE DICTAMEN:</b> El Suscrito jefe del Departamento de Catastro Municipal, <b>INFORMA:</b> Que ha practicado investigación y medida de un Terreno ubicado en el casco urbano Colonia Samaritana, Jurisdicción de este municipio. Departamento de Santa Bárbara. <u>Dentro del Título denominado la MESA el cual se encuentra Registrado a favor</u>

		<p>de este Municipio bajo el número 56 del Tomo número <b>433</b> del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta Jurisdicción. Según plano adjunto a nombre de: <b><u>ORLIN OMAR MALDONADO MELGAR</u></b> MAYOR DE EDAD, ESTADO CIVIL SOLTERO, HONDUREÑO, DE PROFESION U OFICIO COMERCIANTE, PORTADOR DE LA TARJETA DE IDENTIDAD NUMERO. 0501-2000-09060; VECINO DE ESTE MUNICIPIO, El cual tiene un área total de: <b>202.85 Mts (0.45 tareas)</b>, y presenta la siguiente <b>relación de medidas:</b> de la Estación <b>uno</b> a la estación <b>dos</b> con una distancia de <b>22.10</b> metros con rumbo <b>N 82°26'18' E</b>, de la estación <b>dos</b> a la estación <b>tres</b> con una distancia <b>15.40 metros</b> con rumbo <b>N 10°54'15' W</b>, de la estación <b>tres</b> a la estación <b>cuatro</b> con una distancia de <b>17.70 metros</b> con rumbo <b>S 56°45'30' W</b>, de la estación <b>cuatro</b> a la estación <b>cinco</b> con una distancia de <b>4.30 metros</b> con rumbo <b>S 2°8'15' W</b>, de la estación <b>cinco</b> a la estación <b>uno</b> con una distancia <b>5.70 metros</b> con rumbo <b>S 45°0'0' W</b>, <b>Con las Colindancias Sigüientes:</b> <b><u>AL NORTE:</u></b> Colinda con calle pavimentada de por medio y propiedad de la señora Lourdes Mejía, <b><u>AL SUR:</u></b> Colinda Con Propiedad del Señor Ricardo Amaya <b><u>AL ESTE:</u></b> Colinda con propiedad de la Señora María del Rosario Alachan <b><u>AL .-OESTE:</u></b> Colinda con Propiedad de los Herederos Ramos Martínez. <b>Teniendo una Área de 202.85 Mts (DOSCIENTOS DOS PUNTO OCHENTA Y CINCO metros) Equivalente a (0.45 tareas)</b>, mismo que está dentro de un terreno ubicado en el Casco Urbano Barrio Samaritana, situado en la jurisdicción municipal de Chinda, Santa Bárbara, Inscrito el Dominio</p>
--	--	---

			<p>bajo el No. <b>56</b> del tomo <b>433</b> del Instituto de la Propiedad de Santa Bárbara Cancelado el Impuesto a un Precio no Inferior al 10% del Ultimo valor catastral Concertado. Es parecer de este Departamento que se conceda el Dominio Pleno del predio descrito por no haber perjuicios a terceros. Ni haberse presentado ninguna oposición en el término de ley. <b>La Honorable Corporación Municipal, en base al artículo número 70, 108 de la ley de Municipalidades vigente, reformado mediante Decreto Legislativo 125, del 6 de octubre del 2000 y 127 del 21 de septiembre del 2000. La Sra. Alcaldesa Municipal Ciudadana MIRIAN LIZETH LOPEZ GALEAS, en su condición antes expresada anteriormente, manifiesta que: habiendo cumplido los Interesados con los requerimientos y enterando en Las arcas municipales la cantidad de: Lps.1,108.10 (UN MIL, CIENTO OCHO LEMPIRAS CON 10/100).</b> Según Mediante este instrumento traspa en <b>DOMINIO PLENO</b>, el terreno antes mencionado en la cláusula primera juntamente con la posesión, uso, goce, beneficios, servidumbres y demás derechos reales inherentes, libré de gravamen, quedando obligados sus representados al saneamiento de esta tradición de conformidad con la ley. Los Señores. Regidores declaran que es cierto lo antes expresado por La Sra. alcaldesa Municipal de Chinda, Departamento Santa Bárbara y que aceptan la tradición del <b>DOMINIO PLENO</b> que le hace y se da por recibido del inmueble</p>
--	--	--	---

mencionado en este Instrumento. La Honorable Corporación municipal en base al Artículo 70 de la ley de municipalidades vigente reformado mediante Decreto Legislativo 127-2000 de fecha 24 de agosto del año 2000. Ultimo Valor Catastral.-

## **ACUERDA:**

Otorgar Dominio Pleno del Predio Descrito líneas arriba a nombre del Ciudadano **ORLIN OMAR MALDONADO MELGAR**. Estado Civil soltero, hondureño, de oficio Comerciante, vecino de este municipio portador de la tarjeta de Identidad Numero: 0501-2000-09060; estipulado a Favor de la persona descrita en líneas arriba, ubicado dentro de un terreno denominado **LA MESA** situado en Jurisdicción municipal de Chinda, Santa, Bárbara, Casco Urbano Colonia Samaritana, Inscrito el Dominio Pleno bajo el **N°56 del tomo 433**. del Instituto de la Propiedad de Santa Bárbara, quienes Cancelaron un valor de **Lps. 1,108.10 (UN MIL, CIENTO OCHO LEMPIRAS CON 10/100)**, en el Departamento de Tesorería Municipal equivalente al 10% sobre el valor catastral Concertado, art. 70 de la Ley de Municipalidades, a quien se le autoriza para que proceda a Inscribir la presente Certificación, en el Instituto de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones.- preventivas del Departamento de Santa Bárbara, para que le Sirva de Título de Dominio como lo establece el párrafo III del artículo 108 de la Ley

			De municipalidades reformado mediante decreto legislativo número 125 del 06 de octubre del año 2000. -
--	--	--	--

  
LEONELA CORINA PONCE HERRERA  
SECRETARIA MUNICIPAL